

tos, dando por razón y fundamento legal, la real cédula de 6 de Febrero de 1696, que recomendaba el cumplimiento de la de 6 de Mayo de 1688, en la cual se prohibía á los Obispos levantar informaciones contra los gobernadores, ordenándoseles limitarse á dar cuenta al Rey, por carta privada, de los abusos cometidos por seculares. El Obispo, sin embargo, insistió en que se embargasen las cantidades suministradas por repartimientos, y que lo embargado se depositase en la tesorería real á disposición del Rey, á quien escribiría informando sobre el particular, y los caciques y jueces indios del distrito de Valladolid, preferían obedecer al Obispo, antes que al Teniente Ayuso, por lo cual escribió con exaltación, quejándose al gobernador de las extralimitaciones del Obispo, y éste, por su parte, se quejaba de los desacatos de Ayuso, lo que tuvo por resultado que D. Martín de Urzúa, mediando entre los contendientes y queriendo dejar contento al Obispo, ordenara á su subalterno se mantuviese confinado en su casa, hasta que diese respetuosa satisfacción y desagravio al Prelado; Ayuso, que cumplía exactamente las consignas del superior, se mantuvo sin salir de su casa, y escribió humildísima carta de satisfacción el 9 de Mayo de 1703: intervino, para llegar á una conciliación, el reverendo maestro Fr. Joaquín de Robles; pero el Obispo exigió, como condición indefectible de ella, la libertad de su amigo Osorno, pretendiendo aprovechar esta ocasión para sacarle triunfante de las intrigas y

maniobras de sus enemigos. Entretanto los paniaguados de Ayuso se movían y agitaban con ardiente fermentación, el Ayuntamiento se reunió por convocatoria del procurador D. Juan de Escalante, en sesión llamó á Ayuso á presidirla, y aunque éste se excusó alegando estar sujeto á confinamiento por disposición del gobernador, el Ayuntamiento instó en llamarle una y otra vez, hasta que al fin, después de tres citas solemnes, acudió Ayuso á la sala municipal como á las once del día y disolvió la reunión, no sin disgusto y protestas de varios capitanes que se obstinaban en celebrar la sesión bajo su presidencia, aunque esto fuese con infracción de la reclusión que sufría: el gobernador, viendo que la conciliación no prosperaba y la agitación crecía en Valladolid, suspendió la reclusión de Ayuso sin disponer, como debía, la traslación de Osorno á Mérida.

Sostenían los enemigos de Osorno, que éste y su compañero Covarrubias no gozaban del derecho de asilo eclesiástico, porque aunque pasaban el día en la sacristía de la iglesia, dormían en un cuarto de paja, antigua sacristía que ya no estaba en servicio, y que por consiguiente, legalmente no podía servir de refugio á delinquentes; y así, resolvieron extraerlos por fuerza de su guarida durante la noche, y volverlos á encerrar en la cárcel pública, como antes estaban, á fin de poder continuar el proceso iniciado contra ellos: si el Gobernador autorizó ó no este paso, es cosa no probada; mas si lo hizo, mos-

tró evidentemente poca perspicacia, pues recalentados como estaban los ánimos, debía esperarse funesto desenlace, como en efecto sucedió.

El 15 de Julio de 1703, los dos Alcaldes ordinarios, Ayuso y Tobar, á la cabeza de 156 hombres armados, se dirigieron, ya bien entrada la noche, al lugar en que dormían los desgraciados Osorno y Covarrubias, y pretendieron sitiarse la ex-sacristía con intento de apoderarse de ellos sobre seguro; pero al ruido y tropel de armas, despertó Osorno, y mirando por la ventana á la soldadesca, disparó contra ella su trabuco, aunque sin efecto alguno, porque nadie fué herido, y conociendo lo inminente del peligro, él y Covarrubias corrieron á refugiarse á la Iglesia, y en tanto que Osorno se subía al coro y se escondía debajo del órgano, Covarrubias se trepó al altar del sagrario y se asió con ambas manos de las sagradas columnas, esperando allí trémulo y desencajado la solución de aquel trágico episodio, que no se hizo esperar mucho; los esbirros derribaron la puerta de la ex-sacristía, registraron, y no encontrando en ella á los que buscaban, en medio de su saña exacerbada, no retrocedieron ante el sacrilegio; se introdujeron al templo, y ya no como agentes de la justicia buscando serenos la huella del criminal, sino como enemigos sedientos de venganza, se esparcieron por el sagrado recinto, y á la sombría luz de las antorchas se pusieron ávidos á escudriñar hasta los más escondidos rincones, temerosos de que la codiciada presa se escapase

de sus manos: toparon primero con el infortunado Covarrubias, á quien de un lanzazo hicieron rodar hasta el pie del altar, con los intestinos de fuera y entre un torrente de sangre; Osorno parecía haberse escapado á pesar de las pesquisas y cateos verificados hasta en las azoteas, torres, caracoles y coro; pero ya bajando de éste los sicarios, quiso la mala suerte que el último que bajaba, fuese un compadre suyo á quien había hecho muchos beneficios, quien yendo con un hacha encendida en la mano, atisbó á Osorno y dió la voz de alerta, no obstante que el infortunado en ademán suplicante, le pedía que callase y tuviese misericordia; mas el ingrato compadre, como si se sintiese enardecido con el importuno recuerdo de los beneficios recibidos, alzó la voz en cuello y dijo: aquí está este pícaro, á cuyo grito acudieron los alguaciles, le prendieron y le llevaron con sangrienta furia á la cárcel, á donde llegó herido, y Covarrubias bien muerto, pues era tanta la saña que, en el trayecto de la iglesia á la cárcel, cada ministril, á porfía, no dejaba de mojar su arma en tan malaventuradas víctimas; y como Osorno llegó vivo á la cárcel, imaginaron los desatentados Alcaldes dar forma jurídica á aquellos asesinatos, sentenciando á muerte á Osorno y á Covarrubias, mandando que se les diese garrote y que sus cadáveres fuesen colgados en las puertas de la cárcel. En vano acudieron el cura y clero con solemnes vestiduras entonando piadosos cánticos y llevando en procesión al Santí-

simo Sacramento, ni ante la presencia del mismo Dios se apaciguaron los victimarios, menos aun ante la conmovedora escena de Osorno, que, con semblante compungido, lleno de fortaleza, y vuelto el fervoroso rostro hácia el Santísimo Sacramento, le pedía misericordia y perdón de sus pecados con un acto de contrición muy tierno, y acababa perdonando á sus enemigos, anegado en lágrimas: nada fué parte á suavizar el enconado ánimo de éstos ni á dar tregua á su obstinada inquina. La consigna de muerte sonó y los sazones dieron garrote á D. Fernando Hipólito de Osorno.

Amaneció la villa consternada en silencioso pavor, clausurado el ensangrentado templo, trasladado el sagrario y santas reliquias á otra iglesia, clamoreando de hora en hora las campanas y las puertas de la cárcel pública ostentando el fúnebre espectáculo de los cadáveres de las dos víctimas: enviáronse los paños y ara ensangrentados con la trágica noticia al Obispo, en tanto que los Alcaldes participaron de oficio al Gobernador, que habían impuesto á Osorno y á Covarrubias la pena de garrote vil en ejercicio de su jurisdicción ordinaria; á nadie, sin embargo, engañó tal nueva, y toda la provincia quedó sobrecogida de horror al saber los detalles de asesinatos cometidos con tanta iniquidad, y el Gobernador mismo envió inmediatamente á Valladolid á su Teniente asesor el Lic. D. Alonso Ramos, para que hiciese rigurosa y ejemplar pesquisa, mientras que por su lado el

Obispo y el sacristán mayor de Mérida, D. Fernando Falcón, tío de Osorno, dirigieron á la Audiencia de México vehemente y sentida acusación, no solamente contra los Alcaldes de Valladolid, alguaciles y soldados, sino contra el mismo Gobernador Urzúa, á quien suponían cómplice y encubridor de los delincuentes.

D. Alonso Ramos, sin pérdida de momento, se trasladó á Valladolid, inició el proceso, decretó auto motivado de prision contra Ruiz de Ayuso, Tobar y otros, los trajo presos á Mérida y los puso en la cárcel pública; los crímenes tuvieron en Méjico resonancia tan espantosa, que la Audiencia envió á Yucatán en comisión para seguir la causa, á D. Carlos de Bermúdez, Asesor del Virrey, que practicó una recta y enérgica averiguación, y habiendo vuelto con ella á Méjico, se decretó la suspensión inmediata de D. Martín de Urzúa, á quien ya el Obispo había excomulgado, por la violación de la inmunidad del templo parroquial de Valladolid.

Urzúa no fué remiso en defender su causa, sino que dejando en Mérida á su mujer D<sup>a</sup> Juana Bollío y á su hijo D. Joaquín, en vez de dirigirse á Méjico, se embarcó para España provisto de documentos, dinero, cartas de amigos y representaciones, entre las cuales se encuentra la del Ayuntamiento de Mérida de 22 de Octubre de 1703, solicitando se le repusiese en el gobierno, en lo cual no había hecho sino confirmar las simpatías que en su favor había mostrado anteriormente, cuando á principios de 1703, se reci-

bió en Mérida la noticia de haber fallecido D. Nicolás de Solá y Mencos, á quien el Rey había nombrado para suceder á Urzúa en el Gobierno de Yucatán; entonces el Ayuntamiento de Mérida había solicitado se prorrogase el gobierno á Urzúa otros cuatro años por su cordura y talento en la gestión administrativa, ora en activas operaciones administrativas practicadas en bien público, ora acudiendo simultáneamente á la reducción de infieles, desalojo de ingleses en Belice y defensa del país contra invasiones piráticas.

El 28 de Febrero de 1703, fué jubilado el tesorero real D. Pedro Velázquez de Valdés, después de treinta y ocho años de servicios en América, de los cuales trece pasó en Campeche vigilando la fábrica de navíos de guerra para la armada de barlovento, de buques guarda-costas y de jarcia, lona y cables para la marina, así como también la construcción de las murallas; fué un anciano benemérito, muy honrado, estimado y respetado en Mérida, donde falleció de más de setenta años, quedando en su lugar como Tesorero real, desde el día de su jubilación, el Contador D. Juan Fernández de Buendía. El 5 de Octubre del mismo año tomó posesión del empleo de Teniente general en sustitución del Lic. Ramos, el Lic. D. Francisco Barbadillo y Victoria.

Volvió de España D. Francisco de Solís y Casanova, apoderado del Ayuntamiento de Mérida, para representar al Rey los atrasos de la provincia, sus servicios en la defensa contra los piratas y demás enemigos de la real corona, el

corto premio de los conquistadores y la conveniencia de que se protegiese á la provincia de Yucatán y á sus habitantes; después de haber gastado más de tres mil pesos, no supo dar buena cuenta de su comisión.

Durante el gobierno de Urzúa se padeció grande escasez de maíz, y aunque pretendió se arbitrasen recursos con que sostener la gente necesaria á la defensa de la provincia, el Ayuntamiento de Mérida se opuso á toda nueva gabela; no obstante, Urzúa aprovechó la ocasión de pedir el Procurador de la ciudad reconstruyese los corredores de palacio que amenazaban ruina para imponer una contribución al aguardiente, á razón de un peso por cada barril, tres reales por cada frasquera y cuatro reales por cada botija que se importase á la ciudad de Mérida; este aguardiente se traía desde Islas Canarias y se consumía en grande abundancia; pero notando Urzúa que fomentaba el vicio de la embriaguez, especialmente entre los indios, solicitó del Rey que se prohibiese su introducción á Yucatán, medida que no llegó á dictarse por parecer contraria al fomento del comercio.